

11. SOLICITUD DE CANDIDATURA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos		D.N.I.
Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	
Domicilio Particular		
C.P.	Localidad	Provincia
Teléfono móvil	E-mail	

DATOS DE LA EMPRESA:

Nombre de la empresa:		
Cómo surgió la idea de la empresa:		
Breve descripción de la Actividad de la Empresa con sus principales productos y/o servicios así como aquello que considere oportuno recalcar.		
Estructura legal/impositiva de la Empresa (En caso de ser sociedad indicar nº de socios)		
<input type="radio"/> Autónomo <input type="radio"/> Sociedad Civil <input type="radio"/> Sociedad Limitada <input type="radio"/> Otros: (indicar)		
Dirección de la Empresa		
C.P.	Localidad	Teléfono
WEB	E-mail	
Año fundación de la Empresa	Año en que el candidato asumió la dirección	

Solicita participar en el PREMIO JOVEN EMPRESARIO BURGOS 2018.

Fecha y firma:

** A los candidatos preseleccionados se les pedirá documentación adicional.

Organiza:



Patrocinadores principales



Patrocinadores:



Colaboradores:



Información

- **ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE BURGOS [ESPACIO EMPRENDE]** | C/Fundación Sonsoles Ballvé, nº 4
09007 Burgos
Tfno: 947 25 04 53
- **SODEBUR** | Consulado del Mar - Paseo del Espolón, 14
09003 Burgos - Tfno: 947 06 19 29
- **JEARCO** | Tfno: 947 51 40 45

@ajeburgos

Presentación de candidaturas

ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE BURGOS [ESPACIO EMPRENDE] | C/Fundación Sonsoles Ballvé, nº 4
09007 BURGOS
info@ajeburgos.com
Tfno: 947 25 04 53

Información:

www.ajeburgos.com
www.emprenderural.es
www.aytoburgos.es

25

ANIVERSARIO
AJE BURGOS

1993
2018

Premio
JOVEN
Empresario
2018

#jovenempresario2018
@ajeburgos



09
Marzo

Fecha límite
para presentar
candidaturas

Bases Premio Joven Empresario 2018

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Estos premios tienen como objetivo el reconocimiento de la sociedad en general y de las instituciones en particular, al esfuerzo y el buen hacer de los jóvenes empresarios que aportan todo su potencial creando nuevos puestos de trabajo y generando riqueza.

Los jóvenes empresarios de Burgos capital y provincia que han destacado durante los tres últimos años, tendrán un reconocimiento a su labor, y servirán de estímulo y ejemplo para otros emprendedores que están dudando en crear su empresa.

La celebración de estos premios es posible gracias al apoyo y patrocinio institucional de Ayuntamiento de Burgos, la Diputación de Burgos (Sodebur) y la Fundación Caja de Burgos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- ▶ Podrá ser candidato cualquier empresario o autónomo que no supere la edad de 40 años a 31 de diciembre de 2018.
- ▶ La actividad empresarial debe haberse iniciado antes del 1 de enero de 2015 y se deberá acreditar al menos tres ejercicios fiscales: 2015, 2016 y 2017.
- ▶ El domicilio tanto social como fiscal y la actividad de la empresa tienen que estar ubicados en Burgos capital o provincia y no podrá estar participada mayoritariamente por entidades o empresas de titularidad pública o privada.

3. SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar las solicitudes conforme al punto 11 de la presente convocatoria en el Espacio Emprende (C/Fundación Sonsoles Ballvé nº 4 bajo en horario de 10 a 14 horas) o en el mail info@ajeburgos.com.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo finalizará a las 14 horas del día **9 de marzo de 2018**.

5. ESTUDIO DE CANDIDATOS

Una vez recopiladas todas las candidaturas presentadas la Junta Directiva de la Asociación de jóvenes Empresarios de Burgos, procederá a su estudio y clasificación obteniéndose las candidaturas finales entre las que habrá 4 finalistas de capital y provincia.

La documentación correspondiente a los finalistas será estudiada y puntuada por los miembros del jurado. Además se visionarán los videos de las empresas finalistas por parte del jurado antes de su deliberación.

6. JURADO

El jurado estará compuesto por:

- ▶ Ayuntamiento de Burgos. Presidente del jurado.
- ▶ La Diputación de Burgos (SODEBUR)
- ▶ Fundación Caja de Burgos.
- ▶ Oficina de Autoempleo. Espacio Emprende.
- ▶ Asociación de Jóvenes Empresarios de Burgos.

7. CONCESIÓN DEL PREMIO

El Premio se concederá por mayoría simple del Jurado. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

Se concederá un único premio, que podrá ser declarado desierto a juicio del jurado. Si el jurado lo estima podrá conceder un accésit. Las decisiones del Jurado serán inapelables y podrá interpretar a su juicio las presentes bases.

A los finalistas se les hará un reconocimiento a través de un acto público con repercusión en los medios de comunicación y se les hará entrega de un galardón, así como regalos en especie que ayuden a su desarrollo empresarial.

El ganador recibirá además un premio en metálico por importe de 1.000,00 euros.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración se han agrupado en los siguientes apartados:

Candidato: 35 puntos

- ▶ Espíritu emprendedor del candidato.
- ▶ Porcentaje de participación en la empresa del candidato.
- ▶ Originalidad y/o diferenciación de la idea / actividad.

Empresa: 25 puntos

- ▶ Grado de desarrollo del proyecto y viabilidad.
- ▶ Proyección futura de la empresa.
- ▶ Evolución del negocio.

Diferenciación de la empresa y repercusión en la economía local: 20 puntos

- ▶ Originalidad y carácter innovador del negocio desarrollado por la empresa o la gestión de la misma.
- ▶ Repercusión de la actividad en la economía local.
- ▶ Medidas tomadas por la empresa para adaptarse a la situación actual del mercado.

Responsabilidad Social de la empresa: 10 puntos

- ▶ Imagen de la empresa.
- ▶ Poseer certificaciones: calidad, tecnológica, estandarizaciones...
- ▶ Formación a los empleados, medidas de conciliación de la vida familiar y laboral e igualdad de oportunidades.
- ▶ Medidas para el respeto al medioambiente y la responsabilidad social corporativa.

Otras valoraciones: 10 puntos

- ▶ Indicadores que se reflejen en la documentación presentada por el finalista a tener en cuenta por el jurado.
- ▶ Cualquier otro factor tangible o intangible que el jurado considere oportuno.

9. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Toda la documentación de los titulares de los expedientes será devuelta o destruida, una vez termine la finalidad para la cual se aportó la misma.

Los datos del candidato, nombre de la empresa, teléfono, mail, WEB y actividad desarrollada podrán ser divulgados con fines de promoción y proyección social del Premio.

10. DISPOSICIÓN FINAL

AJE Burgos reclamará a los candidatos cuanta documentación considere oportuno y ejercerá cuantas acciones considere precisas para el correcto desarrollo y cumplimiento de la presente convocatoria.



Premio
JOVEN
Empresario
2018